



Donostia-San Sebastián, 28 de mayo de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
División de Autorizaciones y Registro
Paseo de la Castellana, 19 planta baja
28046 – MADRID

HECHO RELEVANTE.-

ASUNTO: ESTE HECHO RELEVANTE ANULA Y SUSTITUYE AL PRESENTADO
CON FECHA 29/3/2007 Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 2007029033

Muy Sres. nuestros:



Por la presente les comunicamos que, con motivo de adaptarse a los cambios introducidos por la nueva normativa vigente, el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante RIIC) aprobado por el Real Decreto 1309/2005 que desarrolla la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, es intención de kutxaGest, S.A.U. como Sociedad Gestora de KUTXAMONETARIO2, FI (Registro CNMV núm. 1.948), otorgar al Fondo de nuevas posibilidades de inversión con el objeto de optimizar su gestión, tal y como se detalla a continuación.

El Fondo mantiene su actual vocación inversora, Fondo de Renta Fija a Corto Plazo, modificando su política de inversión de tal manera que el Fondo invertirá en activos de renta fija a corto plazo, tanto deuda pública como privada, entre ellos instrumentos del mercado monetario negociados y no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, sin limitación de emisor o país, siendo la duración media de la cartera inferior a dos años. Los emisores en los que invierte tendrán alta calificación crediticia, es decir, la cartera tendrá un rating medio mínimo de A, según Standard & Poor's o calificación equivalente en otra agencia de reconocido prestigio.

Los activos estarán denominados en euros, con un máximo de exposición a riesgo divisa en moneda no euro del 5%. Además, este riesgo divisa se verá minorado a través de la cobertura con instrumentos derivados.

El Fondo contempla también la inversión en países emergentes.



